



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1799-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Rectoral N° 1707-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de noviembre de 2018, se resuelve: 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2018, al Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el II Encuentro de Vicerrectores Académicos de Universidades Públicas, organizado por la Universidad Nacional de San Marcos. Para lo cual se le **OTORGA** viáticos (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y pasajes vía aérea (Huánuco-Lima-Huánuco) y 3° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico al Dr. **JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular;

Que el Vicerrector Académico, con documento de fecha 27 de noviembre de 2018, manifiesta que mediante la Resolución Rectoral N° 1707-2018-UNHEVAL, se declara al suscrito en comisión de servicio del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2018 y teniendo en consideración que el vuelo sale de esta ciudad a Lima a las 4 de la tarde y debiendo atender asuntos personales en horas de la mañana, solicita que la licencia por misión oficial sea el día 28 a partir de las 13 horas y lo de la mañana sea deducido de su periodo vacacional;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10410-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR** en parte el primer numeral de la Resolución Rectoral N° 1707-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de noviembre de 2018, en el extremo de la fecha de la COMISIÓN DE SERVICIO del Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, **debiendo ser a partir de la 13 horas del 28 de noviembre** hasta el 01 de diciembre de 2018, todo el día; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **CONCEDER** licencia a cuenta de vacaciones **medio día del 28 de noviembre** de 2018 al Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-UEyC-File-Archivo